



Disability Law Center's Materiales de Auto-Representación

Actualizado en febrero de
2024

Servicios del DDS

Este documento está diseñado para personas con discapacidad. La información es sobre sus derechos legales y cómo abogar por sí mismo como residente en Massachusetts.

Contáctenos para solicitar esta información en un formato alternativo.

617-723-8455
800-872-9992
mail@dlc-ma.org

Financiación

DLC recibe fondos de subvenciones gubernamentales, fundaciones privadas y contribuciones individuales. Para obtener detalles sobre nuestros fondos y programas, por favor visite nuestro sitio web:

<https://dlc-ma.org>



Elegibilidad para Servicios y Apoyos para Adultos del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS)

Usted aprenderá sobre:

- Elegibilidad para Servicios del DDS.
- Definiciones del DDS para la Elegibilidad de los Servicios.
- Después de la Decisión de Elegibilidad.

Este documento incluye información general sobre temas legales y está destinado a ser utilizado únicamente con fines informativos. Estos materiales informativos no deben tomarse como asesoramiento legal y no crean una relación abogado-cliente. El resultado de cualquier asunto particular dependerá de diversos factores. Para problemas legales específicos, usted necesitaría contactar a un abogado.

Elegibilidad para Servicios del DDS

El Departamento de Servicios para el Desarrollo (DDS) es la agencia estatal en Massachusetts que atiende a niños y adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Cuando una persona con una discapacidad intelectual o del desarrollo termina la educación especial, es importante considerar si la persona puede necesitar servicios y apoyos para adultos del DDS. Estos servicios y apoyos podrían incluir apoyos laborales, programas diurnos, apoyos familiares, apoyos y programas residenciales, servicios autodirigidos y más. Sin embargo, el primer paso es determinar si la persona es elegible o no para los servicios y apoyos del DDS.

¿Quién es elegible para los Servicios para Adultos del DDS?

Una persona de 22 años o más es elegible para los Servicios para Adultos del DDS si la persona:

- Está domiciliada en Massachusetts y
- Tiene una discapacidad intelectual o del desarrollo.

En este contexto, “domiciliada” significa que la persona vive en Massachusetts y planea continuar viviendo en Massachusetts. Las personas pueden presentar una solicitud de elegibilidad para el DDS a partir de los 17 años y medio.

Definiciones del DDS para la Elegibilidad de los Servicios

¿Cómo define el DDS la Discapacidad Intelectual?

El DDS define la **Discapacidad Intelectual** de una manera específica. Para calificar como una persona con una Discapacidad Intelectual, una persona debe tener un **funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media** y **limitaciones significativas en el funcionamiento adaptativo**. La discapacidad intelectual debe haberse originado o **comenzado antes de que una persona tenga 18 años**.

Un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media significa un **coeficiente intelectual de aproximadamente 70 o inferior**. En el pasado, el DDS utilizaba una puntuación de corte estricto de 70 para el requisito de coeficiente intelectual. Ese estricto corte a un coeficiente intelectual de 70 ya no es la regla. Ahora, una persona puede tener un coeficiente intelectual de 73, por ejemplo, y posiblemente aún calificar para servicios y apoyos del DDS como persona con una discapacidad intelectual. La determinación final dependería del funcionamiento adaptativo de la persona y del juicio clínico de un médico.

El DDS considera las siguientes áreas de **funcionamiento adaptativo**:

- Áreas de vida independiente y habilidades prácticas;
- Habilidades cognitivas, de comunicación, académicas y conceptuales; y
- Habilidades sociales.

¿Cómo define el DDS la Discapacidad del Desarrollo?

A veces, una persona tiene un coeficiente intelectual superior a “aproximadamente 70”, pero aún tiene muchas limitaciones funcionales. Esta persona no cumpliría con el estándar del DDS para Discapacidad Intelectual. Sin embargo, esta persona aún puede ser elegible para los servicios para adultos del DDS como persona con una Discapacidad del Desarrollo. Por favor, tenga en cuenta que la definición del DDS de Discapacidad del Desarrollo para los servicios para adultos se limita a ciertos diagnósticos.

El DDS define la **Discapacidad del Desarrollo** como una discapacidad grave y continua que:

- Se debe a una discapacidad mental o física por **discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista, síndrome de Prader-Willi o síndrome de Smith-Magenis;**
- Comenzó antes de los 22 años;
- Es probable que continúe durante toda la vida de la persona; y
- Causa **limitaciones funcionales sustanciales en tres (3) o más áreas de las principales actividades de la vida.**

El DDS considera limitaciones sustanciales en estas **áreas de las principales actividades de la vida:**

- Autocuidado.
- Lenguaje Receptivo y Expresivo.
- Aprendizaje.
- Movilidad.
- Autodirección.
- Vida independiente.
- Autosuficiencia económica o la capacidad de una persona para mantenerse económicamente.

¿Todas las personas con autismo cumplen con la definición de Discapacidad del Desarrollo del DDS?

No. Una persona debe tener un diagnóstico primario de trastorno del espectro autista y también cumplir con cada uno de los requisitos enumerados anteriormente para la Discapacidad del Desarrollo, incluyendo las limitaciones funcionales sustanciales en tres (3) o más áreas de las principales actividades de la vida.

Además, para la elegibilidad del DDS, el **Trastorno del Espectro Autista tiene el mismo significado que en la edición más reciente del *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM)***. La edición más reciente es el DSM-5-TR. Una persona con un Diagnóstico de Síndrome de Asperger o Trastorno Generalizado del Desarrollo no Especificado (PDD-NOS) de años anteriores deberá demostrar que cumple con los criterios del Trastorno del Espectro Autista en el DSM-5-TR. Para demostrar que usted o un miembro de su familia tiene un trastorno del espectro autista, debe proporcionar al DDS evaluaciones de apoyo o evaluaciones de diagnóstico de un médico o psicólogo calificado.

Una persona con un trastorno del espectro autista también puede tener una discapacidad intelectual. En ese caso, la persona cumpliría con el estándar del DDS para Discapacidad Intelectual discutido anteriormente.

Después de la Decisión de Elegibilidad

El DDS tomó su decisión sobre la Elegibilidad. ¿Qué sucede después?

Si el DDS determinó que **usted (o un miembro de su familia) es elegible**, el siguiente paso es averiguar qué servicios o apoyos puede necesitar y qué servicios o apoyos puede proporcionar el DDS. El DDS proporciona servicios a las personas en función de la gravedad de la necesidad. Este proceso a menudo se conoce como “**priorización**”. Después de que se complete el proceso de priorización, el DDS debe trabajar con usted para desarrollar su **Plan de Apoyo Individual (ISP)**. Puede encontrar más información sobre la obtención de servicios y el proceso del ISP en el documento “Services and Supports for Adults and the Prioritization Process” en el sitio web de DLC.

Si el DDS determinó que **usted (o un miembro de su familia) no es elegible**, tiene **derecho a apelar** esta decisión. Para obtener más información sobre las apelaciones de elegibilidad, por favor consulte el documento sobre “DDS Appeals” en el sitio web de DLC. Puede ser elegible para recibir servicios de una agencia estatal diferente, como la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC) o el Departamento de Salud Mental (DMH). También puede ser elegible a través de MassHealth para servicios tales como habilitación diurna, cuidado familiar/de crianza para adultos y servicios de asistente de cuidado personal.